

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Por parte de la Secretaría General para la Administración Pública se ha elaborado un proyecto de Orden por la que se desarrolla la composición y funcionamiento de la Comisión de Coordinación de la Inspección de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía. Dicho borrador se sustenta y justifica en los documentos que de acuerdo con lo que dispone el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deben elaborarse para la tramitación de los reglamentos y que se relacionan a continuación:

- Memoria justificativa sobre la necesidad y oportunidad del proyecto de Orden
- Memoria económica.
- Informe de valoración de cargas administrativas del proyecto de Orden.
- Informe de evaluación de impacto por razón de género.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los principios de buena regulación.
- La Memoria de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia.
- El informe de evaluación de los efectos del proyecto sobre la competencia efectiva, la unidad de mercado y las actividades económicas.

El Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, en su artículo 12, establece la creación de la Comisión de Coordinación de la Inspección de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía como órgano colegiado interdepartamental que tendrá como objetivo ser un instrumento permanente de coordinación entre los órganos y unidades administrativas de inspección, control y evaluación que supervisen el correcto funcionamiento de los servicios públicos dependientes de sus respectivas Consejerías en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y asimismo establece, en su apartado 4, que mediante orden de la Consejería competente en materia de Administración Pública se desarrollará la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación, que estará adscrita a la Secretaría General para la Administración Pública, y se ajustará en su régimen jurídico a lo establecido en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en los artículos 88 a 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

A la vista de lo expuesto, y tras el análisis de toda la documentación citada, se propone el acuerdo de inicio de elaboración del proyecto de Orden por la que se desarrolla la composición y funcionamiento de la Comisión de Coordinación de la Inspección de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía.

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Antonio Sanz Cabello



FIRMADO POR	ELIAS BENDODO BENASAYAG ANTONIO SANZ CABELLO	19/04/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmF8FDW4NB7NCRFFUW3E9VNDDNL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Vista la propuesta que antecede del Sr. Viceconsejero, así como las memorias y restante documentación anexa, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 a) y 46 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, y artículo 58 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden por la que se desarrolla la composición y funcionamiento de la Comisión de Coordinación de la Inspección de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO

Fdo.: Elías Bendodo Benasayag

FIRMADO POR	ELIAS BENDODO BENASAYAG	19/04/2021	PÁGINA 2/2
	ANTONIO SANZ CABELLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF8FDW4NB7NCRFFUW3E9VNDDNL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	